

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE



### ÓRDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### BAJAS

Ingresado en las Bandas de Música de la Armada por Orden de 8 de julio próximo pasado ("D. O. del Ministerio de Marina" núm. 162), el Cabo primero, Músico, Alfonso Sánchez García, destinado en la Primera Legión de Tropas de Aviación, he dispuesto cause baja en este Ministerio, a partir del día 1 del citado mes, quedando a disposición de aquel Departamento.

Madrid, 5 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

#### CONCURSOS

Vacante en la Escuela de Especialistas una plaza de Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Profesor, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por medio de la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por con-

ducto reglamentario en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 5 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

#### DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de junio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68), pasa destinado a la Zona Territorial de Industria número 1, en comisión, el Sargento Especialista Armero Artificiero don Ricardo Servio Franco, cesando en la Segunda Legión.

Madrid, 7 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

#### LICENCIAS

Vista la instancia suscrita por el Auxiliar Mayor de tercera clase doña Matilde Concepción Collado y López de Haro, solicitando la licencia que determina el artículo 105 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en las RR. OO. de 5 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a

bien conceder la licencia solicitada.

Madrid, 5 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

#### MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio a los Oficiales relacionados a continuación:

Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Pedro Sáenz Gancedo, destinado en dicha Academia, con doña María Antonia Quintana Reder.

Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Manuel García-Reyes Delgado, destinado en la Asesoría Jurídica de la Región Aérea de Levante, con doña Eva Cuevas García.

Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Francisco de Cózar Machado, destinado en la 81 Unidad de Transmisiones, con doña María Isabel Serrano Gil.

Teniente de complemento del Arma de Aviación don Javier de Gaztelu y Jácome, destinado como Oficial de Tráfico en el Aeropuerto de Tetuán, con doña María Josefa Ortiz Olave.

Ayudante de tercera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Federico Cuevas de Carlos, destinado en el Servicio de Obras de la Zona Aérea de Marruecos, con doña María de la Concepción Raposo Piqué.

Madrid, 8 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

**MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida, al Brigada del Cuerpo de Especialistas don Aquilino Delgado Fernández, herido grave el día 4 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, conforme señalan los artículos 50 y 52 del Reglamento de Recompensas aprobado por Real orden de 10 de marzo de 1920.

Madrid, 9 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

**QUINQUENIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, y por reunir las condiciones que establece el mismo, se le concede el segundo quinquenio al Ayudante Civil de Ingenieros don Pascual López López, con la antigüedad y efectos administrativos a partir de 1 de junio del corriente año.

Madrid, 9 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

**SITUACIONES**

A petición del interesado, se concede el pase a la situación de "Excedente voluntario" al Auxiliar de primera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en los Servicios de Intervención de la Región Aérea Central don Victorino Bolaños Martín.

Madrid, 8 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

**TITULO DE PILOTO HONORARIO DE LA AVIACION ESPANOLA**

En atención a los extraordinarios méritos aeronáuticos que concurren en la insigne aviadora norteamericana Jacqueline Cochran, Teniente Coronel de la Reserva Aérea norteamericana, ganadora cuatro veces del trofeo "Clifford Burke Harmon", de la Liga Internacional de Aviadores, por haber sido la aviadora más notable del mundo en los años 1937, 1938, 1939 y 1946, con motivo de su reciente visita a España, Vengo en concederle el título de Piloto Honorario de la Aviación Española.

Madrid, 13 de julio de 1950.

G. GALLARZA

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION**

**CURSOS**

En virtud de cuanto dispone la Orden de 14 de diciembre de 1939 ("B. O. del Estado" núm. 349), quedan nombrados Alumnos de la Escuela de Pilotos núm. 2 (Badajoz), para seguir un curso de Pilotos elementales, los Tenientes Cadetes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, declarados "aptos para el vuelo" en el reconocimiento médico sufrido, y que a continuación se relacionan:

- Don José Luis Saracho Alfaro.
- Don Gregorio Gómez Moreno.
- Don Luis Martínez Cerrillo.
- Don José Sáenz Insausti.
- Don Francisco Javier Blasco Adaro.
- Don José Antonio Rivera Sanz.
- Don Eugenio Frutos Valenzuela.
- Don Juan Martín Albo García.
- Don Rafael García Gutiérrez.
- Don José Luis García Mayoral.
- Don Antonio Cuesta Menéndez.
- Don Francisco Ramírez Gómez.
- Don Jesús Salas Larrazabal.

Los citados Alumnos harán su presentación en la mencionada Escuela el día 15 del próximo mes de septiembre, fecha en que comenzará el curso.

El personal que se traslade de su residencia habitual percibirá como asignación de residencia eventual la de 30 pesetas diarias por el tiempo de duración del curso, que será de tres meses aproximadamente.

Madrid, 8 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

**GRATIFICACIONES**

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el Grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir del 1 del mes y año en curso, al Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación, don Alejandro Liniers Pidal, destinado como Profesor en la Escuela Superior del Vuelo (Salamanca), por Orden ministerial de 13 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 32).

Madrid, 4 de agosto de 1950:

G. GALLARZA

Se concede la gratificación de Ayudante de Profesor, en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el Grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 120), a partir de 1 del actual, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Antonio Gómez García, destinado a la Escuela de Suboficiales por Orden de 12 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 78).

Madrid, 5 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

Se concede la gratificación de Ayudante de Profesor, en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el Grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944

(B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir de 1 del actual, al Ayudante de tercera de Ingenieros Aeronáuticos don Manuel Turiel López, destinado a la Escuela de Especialistas por Orden de 26 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 58).

Madrid, 8 de agosto de 1950.

C. GALLARZA

#### PROFESORADO

Quedan nombrados Instructores de Educación Física de la Escuela de Especialistas de León los Sargentos de la Escala de Tierra del Arma de Aviación en posesión de dicho título, concedido por Ordenes de 17 de agosto de 1942 y 12 de agosto de 1948 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 115 y 87, respectivamente), don Francisco Lacarta Gómez y don Vicente Añó Puchal, destinados en aquel Centro por Orden de 23 de junio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL

AIRE núm. 69), concediéndoseles la gratificación de Instructor de Tierra, a partir de 1 del actual, en la cuantía que señala el apartado D) del artículo 3.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), como comprendidos en el Grupo B) del artículo 1.º de la misma disposición.

Madrid, 4 de agosto de 1950.

G. GALLARZA

### DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

#### CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos, precisa-

mente por la Dirección General de Aviación Civil, de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en dicha Dirección General, calle de la Magdalena, núm. 12, en la fecha que se les indique al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados sufrirán reconocimiento médico, siendo pasaportados los "aptos" a las Escuelas de Vuelo sin Motor, y los "no aptos", a su procedencia.

#### *Aspirantes sin título.*

Capitán don Eleuterio Torrelo Rodríguez.

Alumno don Angel Pérez Martín.

Idem don Manuel Ferrer Lleó.

Idem don Fernando Paredes Fernández.

Idem don Carlos Jouve Novo.

Idem don Luis Ginés Barberá Rodríguez.

Madrid, 31 de julio de 1950.

G. GALLARZA

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### E

## INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como *mínimum* por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem <i>id.</i> , atrasado .....	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral .....	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

#### SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .....	15,00
--	-------

#### PARTICULARES (semestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .....	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVÍO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NÚMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.